



RESOLUCIÓN No. 647 - - -

(16 NOV. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

LA SECRETARIA GENERAL (A) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del*



RESOLUCIÓN No. 647 - - -

(16 NOV. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que el Coordinador del Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones, informó que analizada la ejecución Presupuestal de los rubros de Gastos de Personal existe faltante en el rubro de **LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)** por **\$95.000.000**; por lo cual solicitó la modificación al presupuesto de Transferencias Corrientes para atender el trámite de la Nómina del mes de noviembre de 2023 de los funcionarios de la PGN a nivel nacional; contracreditando el objeto del gasto **“INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)** en la suma de **\$95.000.000**.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000) MCTE**; así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL**



RESOLUCIÓN No. 647 - - -
(16 NOV. 2023)

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023"

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 95.000.000	
03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 95.000.000	
03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 95.000.000	
03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 95.000.000	
03	04	02	012	001	10	CSF	Incapacidades (No de pensiones)	\$ 95.000.000	
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 95.000.000
03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		\$ 95.000.000
03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$ 95.000.000
03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 95.000.000
03	04	02	012	002	10	CSF	Licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones)		\$ 95.000.000
TOTAL								\$ 95.000.000	\$ 95.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LORENA PATRICIA SÁNCHEZ HUERTAS
Secretaria General (A)

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e) *Martha Ramos S*
Revisó: Odilia Barbosa Pinzón-Jefe División Financiera *Odilia Barbosa Pinzón*